

MAÑON

LUQUE

PABLO

Apellido Paterno

Apellido Materno

Nombre (s)

 Edad: 48 Años Cumplidos

Formación profesional y trayectoria laboral

Licenciatura DERECHO

Maestría

Doctorado

Describe los cargos desempeñados, nombre de las instituciones, dependencias o empresas y periodos laborados

Cargo	Institución	Periodo	
		Inicio (dd mm aaaa)	Término (dd mm aaaa)
SECRETARIO PARTICULAR EN LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL	INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL	16/08/2004	A LA FECHA
JEFE DE DEPARTAMENTO EN LA DEOE	INSTITUTO ELECTORAL FEDERAL	01/06/1993	15/08/2004

Reseña profesional y laboral

PARTICIPAR EN: Coordinar la supervisión de la integración, instalación y funcionamiento de los órganos desconcentrados de carácter permanente y temporal, para verificar que el cumplimiento de sus funciones se apegue a las disposiciones normativas y se cumplan los objetivos institucionales. Diseñar mecanismos de supervisión a la aplicación de los programas, procedimientos y lineamientos en materia de organización electoral en los órganos desconcentrados, con base en los acuerdos del CG y la LGIPE, para el cumplimiento de sus actividades y el logro de los objetivos. Proponer el mecanismo de seguimiento al procedimiento de aprobación, instalación y funcionamiento de los sistemas de recolección de la documentación electoral al término de la jornada electoral, para asegurar su realización conforme a la normatividad aplicable y los criterios señalados en el manual respectivo. Diseñar procedimientos de supervisión a las bodegas de las juntas distritales destinadas al resguardo de la documentación y materiales electorales, para que cumplan con las normas de seguridad establecidas por oficinas centrales. Elaborar los instrumentos para el seguimiento a la situación legal, contractual y de funcionalidad de los inmuebles que ocupan las instalaciones de las juntas locales y distritales, para apoyar a que los órganos desconcentrados cuenten con inmuebles en condiciones óptimas de funcionamiento. Coordinar la elaboración de informes nacionales sobre la estructura y el funcionamiento de las juntas locales y distritales, para su remisión al Director Ejecutivo. Proponer el mecanismo de seguimiento a la celebración de las sesiones de las juntas locales y distritales y recabar la documentación que se genere en las mismas, para verificar que el cumplimiento de sus funciones se apegue a las disposiciones normativas y se cumplan los objetivos institucionales. Proponer el mecanismo de seguimiento a la aprobación del número y ubicación de casillas, con base en los plazos y requisitos señalados en la LGIPE, para su instalación y funcionamiento durante la jornada electoral conforme a la normatividad establecida. Diseñar mecanismos de supervisión, al entregar a los presidentes de mesas directivas de casilla, de la documentación y los materiales electorales, para verificar que se realice conforme a lo dispuesto por la ley y los lineamientos aplicables. Diseñar mecanismos de supervisión a la integración de los expedientes de cómputo distrital y su envío a las instancias correspondientes, para verificar que se realice conforme a lo dispuesto por la ley y los lineamientos aplicables. Elaborar mecanismos de supervisión al proceso de acreditación de observadores electorales, para verificar su apego a la normatividad e informar a las autoridades superiores del INE. Proponer mecanismos de supervisión a la integración y funcionamiento de los consejos locales y distritales, así como, las resoluciones de pérdida de representación de los partidos políticos, para mantener informado al Secretario Ejecutivo del INE. Diseñar el procedimiento de seguimiento a la celebración de las sesiones de consejos locales y distritales y recabar la documentación que se genere en las mismas, para verificar que el cumplimiento de sus funciones se apegue a las disposiciones normativas y se cumplan los objetivos institucionales. Diseñar mecanismos de supervisión al proceso de reclutamiento, selección, contratación, capacitación, evaluación y desarrollo de las actividades en materia de asistencia electoral que realicen los supervisores y capacitadores-asistentes electorales, a fin de verificar que en su desempeño cumplan con las funciones asignadas.

 Autorizo que la presente información sea publicada en el portal de internet del Instituto Nacional Electoral www.ine.mx
Tlalpau

Municipio

Ciudad de Mexico, a 15 de 05 de 2017

Entidad Federativa

PABLO MAÑON LUQUE

Nombre y Firma de la o el aspirante

